



# Resolución Directoral

N° 011 -2017-MINAGRI-OGGRH

Lima, 11 de Enero de 2017

## VISTOS;

El Expediente N° 13PO4880 y la solicitud presentada, con fecha 02 de diciembre de 2016, sobre la suspensión de la Pensión Definitiva de Cesantía de don **JOSE RUFINO PAZ ELERA**, pensionista del Ministerio de Agricultura y Riego - MINAGRI; y,

## CONSIDERANDO:

Que por Resolución Directoral N° 0750-2004-AG-OGA-OPER, de fecha 28 de octubre de 2004, a fojas (28 y 29), por Mandato Judicial se reanuda a partir del 01 de setiembre de 1994, el pago de la Pensión Definitiva de Cesantía a favor de don JOSE RUFINO PAZ ELERA, en el cargo de ex Director de Sistema Administrativo III, Categoría Remunerativa F-5, reconociéndole veinticinco (25) años, tres (03) meses y tres (03) días de servicios prestados al Estado, hasta el 10 de abril de 1991;

Que, a través de la solicitud presentada con fecha 02 de diciembre de 2016 (a fojas 73), don JOSE RUFINO PAZ ELERA, requiere la suspensión de su Pensión de Cesantía, a partir del 16 de noviembre de 2016, por haber reingresado a prestar servicios en la Administración Pública;

Que, el artículo 3° de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleado Público, prescribe textualmente que "Ningún empleado público puede percibir del Estado más de una remuneración, retribución, emolumento o cualquier tipo de ingreso. Es incompatible la percepción simultánea de remuneración y pensión por servicios prestados al Estado";

Que, asimismo, el inciso d) del artículo 54° del Decreto Ley N° 20530 prescribe que se suspende la pensión, sin derecho a reintegro, al reingresar al servicio del Estado con las excepciones contempladas en el artículo 17° de la referida Ley;

Por lo expuesto y de conformidad con el Decreto Ley N° 20530, Ley N° 28449, Decreto Supremo N° 149-2007-EF; Decreto Supremo N° 207-2007-EF, Resolución Jefatural N° 125-2008-JEFATURA/ONP, con el que se dictan disposiciones referentes a solicitudes derivadas a los derechos pensionarios del régimen de la Ley N° 20530; el Decreto Legislativo N° 997, que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura, modificado por la Ley N° 30048, y su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por el Decreto Supremo N° 018-2016-MINAGRI; Resolución Ministerial N° 0006-2016-MINAGRI.

## SE RESUELVE:

**Artículo 1°.- SUSPENDER**, en vía de regularización, con efectividad del 16 de noviembre de 2016, el abono de la Pensión Definitiva de Cesantía, a través de la Planilla Única de Pago de Pensiones a don **JOSE RUFINO PAZ ELERA**, pensionista del Ministerio de Agricultura y Riego - MINAGRI, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.



**Artículo 2°.-** Establecer adeudo a favor del Estado a don JOSE RUFINO PAZ ELERA, por el importe de **S/. 452.54 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 54/100 SOLES)**, por el periodo comprendido del 16 al 30 de noviembre del 2016.

**Artículo 3°.-** Disponer que don JOSE RUFINO PAZ ELERA, deberá abonar a la Oficina de Tesorería de la Oficina General de Administración del Ministerio de Agricultura y Riego- MINAGRI, el importe de **S/. 452.54 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 54/100 SOLES)**, debiendo alcanzar copia autenticada del recibo cancelado a Compensaciones y Beneficios de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, sin perjuicio de iniciarse las acciones legales que correspondan para la recuperación total de dicho adeudo.

**Artículo 4°.- Notificar,** la presente resolución a don JOSE RUFINO PAZ ELERA, domiciliado sito Calle Los Laureles N° 227, Departamento N° 301 Valle Hermoso – Santiago de Surco, Compensación y Beneficios de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos y a las Oficinas de Contabilidad y de Tesorería de la Oficina General de Administración del Ministerio de Agricultura y Riego - MINAGRI, para los fines que corresponda.

**Artículo 5°.-** Devolver el Expediente de Pensión de Cesantía adjunto, incluidos los antecedentes que dieron origen a la presente resolución a Compensación y Beneficios de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Agricultura y Riego – MINAGRI, para la prosecución del trámite correspondiente.

Regístrese, Notifíquese y Cúmplase,



**JOSÉ FRANCISCO HOYOS HERNÁNDEZ**  
Director General  
Oficina General de Gestión de Recursos Humanos